

NICARAGUA

SUGAR ESTATES LIMITED

LONDRES.



En el ingenio SAN ANTONIO, propiedad de esta Compañía, situado en Chichigalpa, se necesitan trabajadores para el campo y la fábrica, y todo el que quiera ganar dinero encontrará allí ocupación. Muy buenos salarios; alimentación de primera clase. Se da café en la mañana y carne fresca diariamente. Habitaciones espaciosas y bien ventiladas.

Hay médico y botica gratis para los trabajadores

Agentes en Cerrito para la venta de azúcar y aguardiente, E. Palazzo y C^{as}. En Granada la oficina de la Compañía, calle de Chamorro.

G. Espinosa, *Ildefonso Vivas,*
DIRECTOR GERENTE. SECRETARIO.

Dirección telegráfica: **SAN ANTONIO.**

Almacén Alemán

DE

ALEJANDRO G. TRETROPP

GRANADA Y MANAGUA.

Ofrece al público en sus establecimientos un magnífico surtido de toda clase de mercaderías.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

LA GOLETA

CONCHITA

Saldrá de Granada para Chontales todos los viernes, tocando en los puertos de San Ubaldo, La Concepción, La Orqueta y Morrito. Regresará de Morrito los lunes, y los martes de La Orqueta, La Concepción y San Ubaldo.

El Agente,
FRANCISCO ARREGO.

Alberto Peter y Ca.

LEON-MANAGUA-GRANADA

Ofrecen en cualquiera de sus tres establecimientos, un surtido completo de mercaderías a precios módicos.

SALAVERRI, HERMANOS

Calle de Chamorro (Atravesada) casa de don Pipo Costigliolo, entre don Gabriel Lacayo y don Contantino Marengo.

ARTICULOS DE PARIS

Sombreros para señoritas, adornados y sin adornar, plumas, cintas, flores, encajes de seda y algodón, tules, velos, velillos, crespones, alfileres, medias, corsés, zapatos, guantes, abanicos, pañolones, azahares, etc.

ARTICULOS DE COLEGIOS Y ESCRITORIO

Papeles de toda clase, tintas, lápices, borradores, escuadras, estuches de matemáticas, reglas, colores, secantes, lacre, ataches, carters etc. etc.

Novelas y libros de enseñanza. Libros de misa. Música.

BIBLIOTECA CIRCULANTE

con obras nuevas constantemente.

Juegos y juguetes. Dulces y confituras.

Objetos para regalo. Perfumería.

Vinos y conservas españolas.

SUSCRIPCIONES

á «La Moda Elegante», «La Ilustración Española», «Blanco y Negro» y «El Imparcial».

Se hacen pedidos de libros previo depósito del principal.

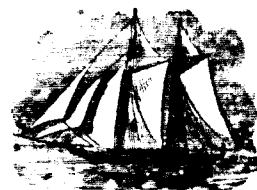
VAUGHAN

HERMANOS

Ofrecen HARINA FRESCA de la acreditada marca **CORONA**, á principal y costo, puesta en las ciudades de *Managua, Masaya y Granada.*

Granada, 14 de enero de 1898.

Itinerario del vapor "Victoria"



Para San Jorge saldrá el vapor "Victoria" el 4, 14 y 24 á las 6 p. m. Para San Ubaldo y San Carlos en conexión con los vapores del río, el 7, 17 y 27 á las 6. p. m.

A. BENARD,

AGENTE.

Casa de Agencias

Hemos establecido una oficina de este género y en ella se puede conseguir cuanto necesite el mas exigente, garantizando actividad y honradez.

TARIFA

Por cobro de alquiler de casas.....	10 p ^{cs}
„ „ „ cuentas judiciales y extrajudiciales	10 „
„ ventas „ abarrotes y víveres	5 „
„ cuidado de bestias, en caballeriza, dándole maiz	\$ 15.00
al mes	
„ envase de licores, arreglo convencional.	
„ conseguir sirvientes	50 cts. c/u
„ „ nodrizas	\$ 1.00
„ „ „ fuera del lugar	6.00
„ alquiler de caballos de silla para paseos ..	1.00
„ „ „ bestias para viajes, arreglo convencional.	
„ concertar mozos para trabajos	50 cts. c/u
„ arreglo de ceremonias fúnebres	10 p ^{cs}
„ agencia de periódicos	20 „
„ compra de víveres	5 „
Se recibe en depósito alambre para cercas, Keroline, & & 3 „	
„ „ „ ladrillos, tejas, cal, caña y tola clase	
„ de maderas de construcción	2 1/2 „
Por comisión de ventas sobre los objetos anteriores.....	2 1/2 „

Nos encargamos además de cuanto sea concerniente á este ramo de nuestro negocio.

Mano Antonio y Ernesto Mejía.

OFICINA, CASA DE DON LUIS MEJIA P.

Granada, 1º de enero de 1898.

DIRECTOR Y REDACTOR,

Adán Vivas.

ADMINISTRADOR,

Estevan T. Vargas.

Tipografía de EL DIARIO

CONDICIONES

LA JUSTICIA se publica todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

El precio de suscripción mensual es el de UN PESO, PAGO ANTICIPADO. El número suelto vale UN REAL, y el retrasado DOS REALES.

No se responde de los manuscritos é impresos que se reciban. Se publiquen ó no se destruyen.

Toda correspondencia debe venir franca de porte, requisito sin el cual se quedará en la oficina de Correos.

No se publican artículos que envuelvan responsabilidad á juicio del director, sin que previamente sean cubiertos por la firma de persona abonada.

Los manuscritos cuya inserción se solicite deben venir acompañados de la firma y dirección del autor, no para su publicación, sino como garantía de veracidad y buena fe.

Es absolutamente inútil dirigir á este periódico comunicaciones anónimas: no se toma nota de ellas.

TARIFA

Remitidos.—A razón de \$ 8-00 la columna Anuncios.—Permanentes: en la primera ó cuarta página, á 30 centavos mensuales el centímetro de columna; en la tercera, á 40, y en la segunda, á 50.—Temporales: por 7 veces en la tercera página, 70 centavos el centímetro de columna; por quince veces \$ 1-00 Anuncios en la sección Gacetas valen el doble de lo que importan en la tercera página.

LA JUSTICIA

GRANADA, 16 DE ENERO DE 1898

No tememos nada

Con motivo de nuestro artículo Aclaraciones, varias personas, liberales principalmente, se han acercado á decirnos que sería prudente que no volviéramos á escribir en un tolo parecido al de nuestro número segundo. Hemos oído aquel amenazante consejo sino con enojo, con calma, y casi con desprecio para quien se ventó á fuer de persona de cautela, con semejanza embajada.

Por qué no ha de oír el poderoso la verdad, cuando sea preciso gritársela y muy fuerte á la cara? Cada vez que veamos en política un acto que por su desastroso manejo comprometa la seguridad pública, saldrá LA JUSTICIA, lanzada en ristre, porque ella como Don Quijote, con su adarga, no se asusta de hurgar á los leones entre la abierta jaula. Y nada más noble que aquí el tipo caballero nacido de la pluma de Cervantes. Si todavía hubiera en el mundo tipos parecidos al Hidalgo de la Mancha, á fe que muchos en losados señores andarían haciendo tiempo prendido al cuello la argolla del galeote, y soportando el castigo de sus crímenes horrendos. Pero esa clase de hombres, como la del que atravesó tantas veces el campo de Montiel, no existe más, y porque ya se acabó esa raza de hermosos adalides, la libertad es arrancada á los pueblos, y los pícaros imperan en la sociedad. Ah, que aun pudieran aparecer Rolandos sobre la tierra, y no se verían mandarines inútiles ó tiranos, y no andarían expulsados de su terruño, ó á montes y ríos, personas que son dignas del aprecio común.

Lamentemos cien y mil veces, que ahora el servilismo y la cobardía hayan ocupado el puesto que en antiguas edades tenían el valor y la franqueza, y todo en mudanza de miedo cuando se trata de atacar al que tiene un pedazo de mando.

Aquí entre nosotros existe con gran fuerza un temor excesivo, cada vez que alguien se atreve á llamarle al pan pan y al vino vino. Trátese de un tipo social á quien se le sacan los trapos al sol, ó al que sostiene el látigo de la pública fuerza.

En Rusia y Alemania el emperador de estas naciones respectivamente, oye claridades de afolio, casi todos los días, y si bien es cierto que suelen ser llevados á la cárcel ó á Siberia los periodistas valientes, ¿eso qué importa? Nadie se pone á temblar en las cortes de San Petersburgo ni de Berlín ni hay quien se atreviera sin no morir de vergüenza, ir á pedir al publicista, más prudencia, porque el gobierno podía muy bien enojarse de un escrito en su contra.

Con gusto hemos notado que nuestra hoja ha tenido una aceptación extensa en el estado; pues de todas partes de Nicaragua recibimos á diario pidiendo aumento de suscripciones. Esto nos prueba que LA JUSTICIA cumple con justicia su obligación. Si así no lo hiciera, mañana pondríamos otro nombre á nuestro diario.

Agradecemos á nuestros compatriotas que así nos den su voto de aprobación. Obras son amores, no buenas razones. La independencia gusta siempre, y nosotros sabemos respetarla en nosotros y en los demás.

DE MASAYA

15 de enero.

Tenga U. paciencia, señor Redactor, y escúcheme lo que voy á decirle y esto es verdad y pura verdad.

Don Salvador Sánchez fué multado en treinta pesos, ó quaiipas, como aquí en mi barrio dicen y sabe U. por qué, cuando va á saberlo, pues me costará que lo crea, pues señor, fué castigado porque salvó la vida á una infeliz mujer que no teniendo como pagar dos soles de visita á un médico, ni que vender, se había resignado, en acatamiento á la ley, á morir de un fortísimo dolor de estómago, pero hubo alguien quien llamara á don Salvador y éste alivió á la infeliz mujer. Ese es el pecado, lo que antes era una virtud ahora es un delito y diz que dicen que el pantheonero, los sacristanes y el fábrica se pusieron furiosos por la obra de Sánchez. Con respecto á este asunto diré también que en uno de los números de El Comercio, apareció un telegrama suscrito por un corresponsal, pero qué telegrama Dios Santo, retratado está allí su autor, dijo Marcelito Zúñiga, pues aquí se dice que fué un médico el que lo fabricó y luego tomó un instrumento, así como un Domingo y dió á luz su monstruosidad. Dichosamente sabemos que el General Zelaya celoso siempre por el buen nombre de su Gobierno propondrá á la Asamblea la reforma de esa ley inhumana, ojalá que nuestros diputados atiendan á la iniciativa del Ejecutivo y se persuadan que las leyes, como dice Cicerón, deben favorecer á la generalidad y no á una porción determinada de ciudadanos.

El Secretario Municipal don Francisco Zamora es activo y trabaja mucho y á fé que tiene razón pues mama las cuatro tetas á la vaca y está fuerte.

MARIANO PORTA.

CENTROS DE DESTILACION

I

Ya que está en discusión la ley de centros de destilación, vamos nosotros á llevar nuestro contingente de luz, al Gobierno sobre este asunto, para demostrar que es inconveniente tanto para los empresarios de destilación, como para los cañaleros, lo mismo que para el Erario Nacional.

En primer lugar hay que observar, que la citada ley obliga á los destiladores á construir por su propia cuenta en el lugar que se les designe en los centros, los edificios que necesitan para montar sus fábricas, sujetándose en lo general el plano designado por el Gobierno.

Desde luego se nota aquí el abandono que los destiladores tienen que hacer de los edificios que espresamente han construído para sus fábricas, en virtud de una ley que les garantizaba este derecho, y no solo tendrán que perder ese capital invertido ya, sino que se les obliga á distraer más dinero para la nueva construcción en los centros, dejarles siquiera el derecho de bastantear su capacidad metálica, para construir un edificio en relación con sus facultades, sino que se les obliga al plan que el Gobierno designe; de suerte que los interesados en que sean pocos los destiladores que se centralicen, harán de su parte cuanto puedan, á fin de que el Gobierno adopte un plan gravísimo por la construcción, con el objeto de impedirles la facilidad de centralizarse.

Por otra parte las circunstancias normales porque atravesamos en materia pecuniaria, ponen sino á todos á la mayor parte de los destiladores en una posición difícil para construir los edificios que adopte el Gobierno en su plan, que desde luego se deja comprender será gravoso, porque de no ser así, se hubiera dejado á la posibilidad de cada destilador, el adoptar la construcción que mas le conviniera, teniendo el Gobierno el derecho de garantizarse la mayor seguridad.

Y no es esto todo sino que esa costosa construcción está empucada á salir del patrimonio de los destiladores por el solo hecho de no destilar un año en sus fábricas centralizadas, es decir que si el negocio para todos ó la mayor parte de ellos, no les deja utilidad, sino que por el contrario, les hace perder el capital invertido en la empresa, deben aun con esta imposibilidad destilar, so pena de hacer desocupar el local que se le había designado.

Hay una creencia bastante errónea y es la de que en el negocio de aguardiente jamás se puede perder, pero esto no es mas que una creencia absurda, porque este negocio es como cualquiera otro, que está espuesto á alzas y bajas; de esa creencia viene que sobre esa industria recarga un impuesto fiscal onerosísimo, y que se trate de atacarle cada día de mas y mas impuestos.

Que otra cosa sino es el obligar á los destiladores á reportar sus aparatos á los centros, distante muchas leguas del cañaveral que les da vida destilatoria, trasportan mieles que por su peso y mermas, es gravosísimo para los mismos, haciéndoles ya difícil sino imposible el usar para los mixtos el guarapo ó caldo de caña que da tan buen rendimiento y calidad en el licor, así como las leñas, que solo el flete sería de un valor incalculable, máxime si se toma en cuenta la temporada de invierno?

Téngase en cuenta que al Gobierno toca el fomentar de una manera positiva este ramo de la industria nacional, que al presente apenas está en su cuna, y que no es imponiendo cargas á la industria como esta se fomenta, sino facilitándole el verdadero desarrollo apartándole todos los obstáculos que ponen a su paso los agiotistas y especuladores.

En vez de cargas á la industria del aguardiente, el Gobierno debiera conceder primas para el que mejor lo fabricara, porque esto sería en beneficio del consumidor y del Fisco, respecto al primero porque tomaría un licor sano, que no dañaría su salud, y el segundo, porque fabricaría los aguardientes de calidad superior en las destilerías, no tendrías razón de existencia esas fábricas clandestinas de curusa, se obligaría al pueblo al gusto por ese líquido saludable en cambio de ser dañoso como al presente y la renta aumentaría por la mayor demanda del artículo.

Se dirá que el Gobierno no debe alimentarse un ramo que redunde en perjuicio del pueblo, porque como en el de que tratamos se fomenta un vicio, pero esto lo se toma en consideración, porque el licor para la mayor parte de los hombres es como el agua para los brutos, lo toma donde quiera que lo encuentra y de la calidad que se le presente.

Denegar del Gobierno es pues, ya que no está en sus facultades proibir las bebidas alcohólicas, tratar de que la que se le dé al público consumidor sea lo menos dañoso posible.

S. L.

Granada, enero 17 de 1898.

GACETILLAS

ANICETO G. MENOCA.—Este apreciable caballero según cable de Washington ha sido llamado por aquel gobierno para contestar cargos sobre la construcción de un dique en el Nav Yard de Brooklyn.

Esperamos que el señor Menocal salga bien del juicio á que será sometido, para que pronto lo tengamos de nuevo entre nosotros, representando el espíritu del canal, de cuya obra inmensa verdadero padre lo llamará la historia.

AVISO.

Aviso á los Sres. Suscritores de la Moda Elegante é Ilustración Española y Americana, que se sirvan contestar á la casa Salaverri Hnos. antes del último día del presente mes, si continúan suscritos para que no sufran demora en el recibo del periódico.

El precio de la suscripción á cualquiera de los dos periódicos costará por seis meses \$ 15.00 y por un año \$ 28.00 pago adelantado.

Unicos agentes en Nicaragua: Salaverri Hnos.—Granada.

COMPANIA AGUADORA

El domingo 16 del corriente tuvo efecto la asamblea general de accionistas de la Compañía, y se resolvió, por acuerdo de los socios, dar la aprobación unánime á los actos de la Junta Directiva durante el período de 29 meses transcurridos en el ejercicio de sus funciones; y que, por el nuevo año, los mismos individuos de la actual Junta continúen en sus cargos como miembros del «Consejo de Administración»

Aunque ahora no se

pezen ni con barbasco.—Aviso á los aficionados á la raza canina que vendo cachorros machos á \$ 10.00 y hembras á \$ 5 00, hijos puros de Marte, de raza San Bernardo, de pura sangre y Minca, de raza alemana, de la afamada casa César & Minca, establecida en 1868 y proveedores de todos los Emperadores, Príncipes, Duques, & . & . de todo Europa.

S.—V.—4.

LUIS MEJIA NIÑO.

NOVEDADES DE POLICIA

18 de enero

Entraron á la cárcel.

Alberto Martínez, por falta de boleta de ocupación.

Alberto Flores, Benedicto Romero é Infalecio Mejía, por ebriedad en día y horas de trabajo.

Rosalía Montiel, por exhorto del Agente General de Agricultura de Managua.

Silverio Robleto y Felipa Santos, por escándalo, y Juan J. López, por haber golpeado á Silverio Robleto.

El Director de Pol., E. BRUNA.